

# MINISTERIO DEL INTERIOR

**2677** *ORDEN de 19 de enero de 1999 por la que se amplía el plazo de resolución del concurso específico convocado por Orden de 30 de septiembre de 1998, correspondiente a provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.*

Por Orden de 30 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

Las dificultades técnicas sobrevenidas durante la tramitación de la documentación referida al mencionado concurso, hacen preciso proceder a la ampliación del proceso de resolución en dos meses del plazo dispuesto en la base octava, párrafo 2, de las bases de convocatoria.

La presente Orden y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados en un plazo máximo de dos meses, ante el órgano competente, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de enero de 1999.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998), el Presidente del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

**2678** *ORDEN de 19 de enero de 1999 por la que se amplía el plazo de resolución del concurso general convocado por Orden de 30 de septiembre de 1998, correspondiente a provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.*

Por Orden de 30 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre), se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

Las dificultades técnicas sobrevenidas durante la tramitación de la documentación referida al mencionado concurso, hacen preciso proceder a la ampliación del proceso de resolución en dos meses del plazo dispuesto en la base octava, párrafo 2, de las bases de convocatoria.

La presente Orden y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados en un plazo máximo de dos meses, ante el órgano competente, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de enero de 1999.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998), el Presidente del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

**2679** *RESOLUCIÓN de 5 de enero de 1999, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace público el listado de aprobados definitivos, por orden de puntuación, del concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias.*

Por Orden de 12 de junio de 1998, del Ministerio del Interior, se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio).

Una vez finalizadas las fases de oposición y concurso del concurso-oposición, y entregada por los Presidentes de los Tribunales copia certificada de las listas de aprobados,

Esta Dirección General, en virtud de lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y en la base 7.1 de la convocatoria resuelve:

Primero.—Hacer pública la relación de aprobados por orden de puntuación en la fase de oposición y de concurso, del concurso-oposición para el ingreso al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias, con la puntuación final obtenida, que encontrará expuesta en los tablones de anuncios de todos los centros penitenciarios y en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los opositores aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias, los documentos que se señalan en la base octava de la convocatoria (apartado 1).

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base dos de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial (apartado 8.3 de la base octava de la convocatoria).

Cuarto.—Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de enero de 1999.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

**2680** *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 1999, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace público el listado de aprobados definitivos, por orden de puntuación, del concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cataluña.*

Por Orden de 12 de junio de 1998, del Ministerio del Interior, se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cataluña («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio).

Una vez finalizadas las fases de oposición y concurso del concurso-oposición, y entregada por el Presidente del Tribunal copia certificada de las listas de aprobados,

Esta Dirección General, en virtud de lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y en la base 7.1 de la convocatoria, resuelve:

Primero.—Hacer pública la relación de aprobados por orden de puntuación en la fase de oposición y de concurso, del concurso-oposición para el ingreso al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cataluña, con la puntuación final obtenida, que encontrará expuesta en los tablones de anuncios de todos los centros penitenciarios, en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y en el Servicio de Gestión Administrativa de la Dirección General de Servicios Penitenciarios y de Rehabilitación de la Generalidad de Cataluña.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los opositores aprobados deberán presentar en el Servicio de Gestión Administrativa de la Dirección General de Servicios Penitenciarios y de Rehabilitación de la Generalidad de Cataluña, calle Aragón, 332, 08009 Barcelona, los documentos que se señalan en la base octava de la convocatoria (apartado 1).

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por fal-

edad en la solicitud inicial (apartado 8.3 de la base octava de la convocatoria).

Cuarto.—Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en las Leyes 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de enero de 1999.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**2681** *RESOLUCIÓN de 21 de enero de 1999, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos convocados para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.*

La Orden de 30 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos, preveía en sus apartados 4.1 y 16.6 que la Dirección General de Personal y Servicios haría públicas, en las Subdelegaciones de Gobierno de cada provincia, o, en su caso, Delegaciones de Gobierno, en el Centro de Información y Atención al Ciudadano, en la Dirección General de la Función Pública, así como en las Direcciones Provinciales del Departamento o Subdirecciones Territoriales, en el caso de Madrid, y en las Oficinas de Información del Departamento en Madrid, las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en los mismos, con indicación de las causas de exclusión, así como de los aspirantes que, por no poseer la nacionalidad española, deberán realizar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, aludida en el apartado 7.2 de la convocatoria.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos a estos procedimientos selectivos, con indicación de aquellos aspirantes que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.2 de la Orden de convocatoria, deberán acreditar, mediante la realización de la prueba que en el mismo se indica, el conocimiento del castellano.

Segundo.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos en los citados procedimientos selectivos, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero.—Ordenar la exposición de las listas a las que se refieren los apartados primero y segundo de esta Resolución, a partir del 4 de febrero de 1999, en los lugares anteriormente reseñados.

Cuarto.—De conformidad con el apartado 4.2 de la citada Orden de convocatoria, los interesados podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la exposición de estas listas provisionales. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos, podrán manifestarlo en este mismo plazo. Las reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Personal y Servicios y se presentarán en la Dirección Provincial en la que presentaron

la solicitud de participación, o en cualquiera de los lugares previstos en el apartado 3.5 de la Orden de convocatoria.

Madrid, 21 de enero de 1999.—La Directora general, Carmen González Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Profesorado de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

**2682** *RESOLUCIÓN de 21 de enero de 1999, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos convocados para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.*

La Orden de 30 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, preveía en sus apartados 4.1 y 16.6 que la Dirección General de Personal y Servicios haría públicas, en las Subdelegaciones de Gobierno de cada provincia, o, en su caso, Delegaciones de Gobierno, en el Centro de Información y Atención al Ciudadano, en la Dirección General de la Función Pública, así como en las Direcciones Provinciales del Departamento o Subdirecciones Territoriales, en el caso de Madrid, y en las Oficinas de Información del Departamento en Madrid, las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en los mismos, con indicación de las causas de exclusión, así como de los aspirantes que, por no poseer la nacionalidad española, deberán realizar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, aludida en el apartado 7.2 de la convocatoria.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos a estos procedimientos selectivos, con indicación de aquellos aspirantes que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.2 de la Orden de convocatoria, deberán acreditar, mediante la realización de la prueba que en el mismo se indica, el conocimiento del castellano.

Segundo.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos en los citados procedimientos selectivos, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero.—Ordenar la exposición de las listas a las que se refieren los apartados primero y segundo de esta Resolución, a partir del 4 de febrero de 1999, en los lugares anteriormente reseñados.

Cuarto.—De conformidad con el apartado 4.2 de la citada Orden de convocatoria, los interesados podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la exposición de estas listas provisionales. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos, podrán manifestarlo en este mismo plazo. Las reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Personal y Servicios y se presentarán en la Dirección Provincial en la que presentaron la solicitud de participación, o en cualquiera de los lugares previstos en el apartado 3.5 de la Orden de convocatoria.

Madrid, 21 de enero de 1999.—La Directora general, Carmen González Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Profesorado de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.